

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-117-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A. DEL PROCESO DE COMPRA DE EXCEPCIÓN BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD EDENORTE-CCC-PEEX-2021-0004 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200 Y 2500, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **CECOMSA, S.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**
2. En fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, y de manera física fue recibida la propuesta del oferente: **CECOMSA, S.R.L.**
3. En fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Excepción-Bienes o Servicios con Exclusividad **EDENORTE-CCC-PEEX-2021-0004**.

4. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información, emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **CECOMSA, S.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, cumplieron técnicamente con todos los ítems ofertados, conforme se visualiza en tablas debajo:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA
2	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2500	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA
2	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2500	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA
2	N/A	RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2500	UN	1	SÍ	SÍ	CUMPLE	NINGUNA

5. En fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **CECOMSA, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron requeridas en las especificaciones técnicas del proceso, mientras que los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**
7. En fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión, emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, depositó las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, volvió a presentar deficiencia en una de las credenciales conforme fueron solicitadas.
8. En fecha primero (1) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se les solicitó la segunda subsanación de la credencial al oferente: **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**
9. En fecha cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión, emitió el tercer informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, presentó la credencial conforme fue requerida.
10. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Excepción de Bienes o Servicios con exclusividad al oferente: **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Excepción-Bienes o Servicios con Exclusividad **EDENORTE-CCC-PEEX-2021-0004**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200 Y 2500, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia, a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se

procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Proceso de Excepción-Bienes o Servicios con Exclusividad **EDENORTE-CCC-PEEX-2021-0004 CONTRATACIÓN SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200 Y 2500, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.**, los servicios descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-PEEX-2021-0004** efectuado para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOPORTES EMC DATADOMAIN 2200 Y 2500, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 49/100 (US\$ 14,787.49), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

Los montos en dólares fueron calculados a una tasa de conversión de US\$58.00, la cual fue presentada por el oferente en su oferta en pesos dominicanos a través del portal transaccional.

SOLUCIONES GLOBALES, JM, S.A.			OFERTA SUPLIDOR			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO TOTAL ANUAL US\$ S/ITBIS	MONTO TOTAL ANUAL US\$ C/ITBIS
1	2009769	Soporte EMC DataDomain 2500	SERVICIO	1	9,083.34	10,718.34
2	2011863	Soporte EMC DataDomain 2200	SERVICIO	1	3,448.43	4,069.15
					TOTAL	14,787.49

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

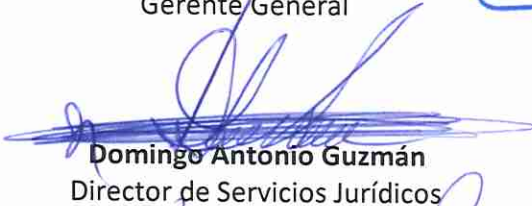
Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



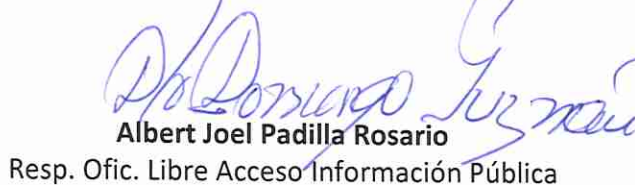
Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito